

# AL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

*En Córdoba, a 17 de Octubre, de 2024.*

D. Cristina Contreras Jiménez, con DNI 309730031N, en nombre y representación de Ecologistas en Acción de Córdoba, con domicilio (a efectos de notificación) en la calle Ronda del Marrubial s/n, 14007 de Córdoba, comparece y

## **EXPONE :**

El vencejo pálido es un ave insectívora migratoria perteneciente a la familia *Apodidae*. Tras pasar todo el período de la invernada en África ecuatorial, viene al hemisferio norte para reproducirse. Llega a la península en febrero y permanece entre nosotros hasta septiembre. Finalizado este tiempo retorna a África para pasar el invierno. Son aves que desempeñan una función muy importante en el control de las poblaciones de insectos que actúan como vectores de enfermedades para el hombre, (leishmaniasis, paludismo, fiebre del Nilo), o plagas para los cultivos. Debido a los importantes servicios ecosistémicos que nos prestan y al hecho de que estas aves pasan entre nosotros el período más importante para la especie, la reproducción, la normativa vigente les confiere una especial protección.

El conjunto de pabellones que conformaban el antiguo hospital militar de Córdoba alberga una de las colonias más importantes de la ciudad. Las aves nidifican bajo el tejado accediendo a sus nidos por el espacio existente junto a las vigas del mismo y en algunos pabellones por una ranura existente en la confluencia del muro de la fachada con el tejado. En la primavera de 2022 llevamos a cabo un censo mientras la Gerencia de Urbanismo acometía una reforma en uno de los pabellones para ubicar el Centro de Emergencia Habitacional y constatamos e identificamos la presencia de cincuenta y ocho nidos de esta especie distribuidos en varios edificios del complejo.

En el día de ayer, 15 de Octubre de 2024, los vecinos nos alertaron de que estaban instalando una malla que impediría el acceso a sus nidos a los vencejos pálidos que aquí nidifican cuando retornen de la invernada en Africa, en Marzo. En concreto, este pabellón donde se ha ubicado la malla alberga dieciseis nidos de vencejo pálido en la cara sur, y once en la cara norte. En total pues, veintisiete nidos sellados por la instalación de esa malla, vulnerando claramente la legislación vigente.

La protección de estas aves urbanas está garantizada por la Directiva Europea de Aves 2009/147/CE del Parlamento Europeo y por la legislación nacional, mediante el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, recogido en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero; y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la

Biodiversidad, donde se recoge la protección de crías y huevos, prohibiendo expresamente "la destrucción, daño, recolección y retención de sus nidos".

Por todo ello, se

**SOLICITA:**

La retirada inmediata de dicha red. En este mismo sentido, cabe recordar al Ayuntamiento de Córdoba que las actuaciones u obras que se realicen a instancias o al amparo del mismo, deben ceñirse a lo establecido por la legislación vigente con respecto a estas aves, coordinándose, para ello, con la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

Sin otro particular, le saluda atentamente.  
Cristina Contreras Jiménez  
Presidenta de Ecologistas en Acción de Córdoba.